

Emplazamiento: Alcázar y Borgia
 Tipo: Intemperie
 Potencia: 100 y 50 KVA
 Relación de transformación: 20 KV + 5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: nacionales.
 Presupuesto: 8.552.698, pesetas.
 Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a dichas localidades (Planer 87).
 Referencia: 4164/A.T.

Los obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución a por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Excmo. Diputación Provincial de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 12 de abril de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 12 de abril de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad; S.A.
 Domicilio: Granada—Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n. línea Guéjar Sierra—Maitena.
 Final: Centro de transformación.
 Términos municipales afectados: Guéjar Sierra.
 Tipo: aérea
 Longitud en Km.: 2,595
 Tensión de servicio: 20 KV
 Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm²
 Apoyos: metálicos
 Aisladores: cadena 3 elementos
 Potencia a transportar: 50 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Barranco de San Juan.
 Tipo: Intemperie
 Potencia: 50 KVA
 Relación de transformación: 20 KV + 5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: nacionales.
 Presupuesto: 8.355.290, pesetas.

Finalidad: Sustituir actual línea debido a su mal estado (Planer 87).

Referencia: 4166/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación o las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Ayuntamientos de Guéjar Sierra.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 12 de abril de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 12 de abril de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad; S.A.
 Domicilio: Granada—Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n° 32 línea entroke Huelma—Alamedilla.
 Final: Centro de transformación.
 Términos municipales afectadas: Alamedilla.
 Tipo: aérea
 Longitud en Km.: 2,293
 Tensión de servicio: 20 KV
 Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm²
 Apoyos: metálicos
 Aisladores: cadena 3 elementos
 Potencia a transportar: 6.990 KVA.
 Procedencia de los materiales: nacionales.
 Presupuesto: 4.047.175, pesetas.
 Finalidad: Consolidación y pasa a 20 KV línea Guadahortuna—Alamedilla (Planer 87)
 Referencia: 4167/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Alamedilla, Cía Telefónica Nacional de España, Excmo. Diputación

Provincial y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 12 de abril de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 12 de abril de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n° 5 línea Circunvalación Cozviñar (Expte. 3991/AT).

Final: Centro de transformación en Cónchar.

Términos municipales afectados: Villamena.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 2,786.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cónchar.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5% 380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 9.989.861 pesetas.

Finalidad: Alimentación a nuevo centro de transformación a construir en Cónchar, quedanda fuera de servicio el existente (Planer 87).

Referencia: 4156/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Excm. Diputación Provincial de Granada y Cia. Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta

de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 12 de abril de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 13 de abril de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81) sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad; S.A.
Domicilio: Granada—Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a 25 KV Baza—Chirivel.

Final: Centro de transformación «Matán».

Términos municipales afectados: Cúllar.

Tipo: aérea

Longitud en Km.: 4,212

Tensión de servicio: 25 KV

Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm²

Apoyos: metálicos

Aisladores: cadena 3 elementos

Potencia a transportar: 6.990 KVA.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 9.562.269, pesetas.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la Aldea de Matán (Planer 87).

Referencia: 4179/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Cúllar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 13 de abril de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.